

**De conformidad con los Artículos 76, 78 y 79 del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Yucatán y el Artículo 33 y 34 del Reglamento Interior de la Facultad de Medicina, vigentes se:**

## **C O N V O C A**

**A todos los Profesores(as) de la Facultad de Medicina para participar en la elección de los integrantes del: Consejo Académico FEB 2021 – ENE 2023**

Bases para elección:

**Como se señala en el Artículo 33 y 34 del Reglamento Interior de la Facultad de Medicina el Consejo Académico está integrado por:**

- Cuatro profesores representantes de la Licenciatura de Médico Cirujano, dos profesores representantes de la Licenciatura en Nutrición, dos profesores representantes de la Licenciatura en Rehabilitación y un profesor(a) del Posgrado.
- El representante de los maestros ante el H. Consejo Universitario representará a la Licenciatura en el que desempeñe el mayor número de horas clase.
- Los representantes profesores son electos por sus compañeros cada dos años, durante la primera quincena de febrero.

**De acuerdo con los Artículos 78 y 79 del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Yucatán, los requisitos para ser candidatos y, en su caso, representante maestro ante el Consejo Académico son:**

- Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en ejercicio de sus derechos;
- Ser maestro ordinario y definitivo de la Facultad o Escuela respectiva, impartiendo cuando menos, una asignatura o su equivalente;
- Tener por lo menos tres años de servicio en la Facultad o Escuela respectiva, de los cuales uno deberá ser ininterrumpido e inmediato anterior al día de su elección, salvo en las Facultades o Escuelas de nueva creación (se entiende por Facultades o Escuelas de nueva creación, las que tengan menos de cinco años de establecidas);
- Ser electo por sus representados; y
- Los demás que establezca el Reglamento Interior de la Facultad o Escuela.
- No será impedimento para ser representante maestro ante el Consejo Académico desempeñar un cargo administrativo en la propia Facultad o Escuela o en alguna otra dependencia universitaria ni el hecho de ser delegado, directivo, o representante legal de alguno de los sindicatos de la Universidad.

**Propuestas y elección 17 febrero 2021**

**ATENTAMENTE  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA**